



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 221, 223, 224, 227, 228, -
230, 231, 232, 235, 237, 238, 240, 241, 242, 243 y 244/92 del Con
sejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declararon de-
siertos diversos concursos para cubrir cargos de Profesores Ord
narios en la Unidad Académica Río Gallegos.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta acon
sejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las /
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desiertos los concursos para Profesores Or
dinarios en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la /
Facultad Regional Bahía Blanca, para las asignaturas que se deta-
llan a continuación:

Física III	(Ing. Electromecánica)
Medidas Eléctricas	(Ing. Electromecánica)
Electrotecnia II	(Ing. Electromecánica)

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

Conocimiento de los Materiales I	(Ing. Electromecánica)
Conocimiento de los Materiales II	(Ing. Electromecánica)
Máquinas Térmicas	(Ing. Electromecánica)
Máquinas Hidráulicas	(Ing. Electromecánica)
Elementos de Máquinas	(Ing. Electromecánica)
Tecnología Mecánica II	(Ing. Electromecánica)
Diagramación Lógica	(Lic. Org. Industrial)
Sistemas de Información I	(Lic. Org. Industrial)
Computación	(Lic. Org. Industrial)
Legislación	(Lic. Org. Industrial)
Higiene y Seguridad Industrial	(Lic. Org. Industrial)
Ingeniería Legal	(Ing. Electromecánica)
Relaciones Industriales	(Lic. Org. Industrial)

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 896/92



Ing. CIRIO ADRIANO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. CIRIO ADRIANO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO